



## FE DE ERRATAS

Fundación Integra hace de manera oficial la siguiente corrección a lo publicado el día 23 de Diciembre en nuestra página Web para dar a conocer las bases administrativas y técnico económicas de la licitación de Telecomunicaciones.

### **Base Técnico Económica.**

#### **Punto 4.1 Entrada en vigencia y plazo esperado**

**Dice :** En consecuencia, el proponente debe considerar una programación de actividades que –en lo posible-, asegure el cumplimiento de los objetivos de disponer de los servicios dentro del plazo solicitado.

**Debe decir:** En consecuencia, el plazo total de vigencia del Contrato será de 55 meses desde la fecha de firma del contrato. Este plazo considera el periodo de transición de 210 días (7 meses), más 48 meses de plena prestación de los servicios. El pago mensual de los servicios, por 48 meses, se iniciará al completarse el período de transición.”

### **Base Administrativa**

#### **Punto XII Contrato.**

**Dice :** Se hace presente que el contrato que será suscrito tendrá una duración de 48 MESES, contados desde la fecha de su suscripción.

**Debe decir:** Se hace presente que el contrato que será suscrito tendrá una duración de 55 MESES, contados desde la fecha de su suscripción, importante destacar que el pago de este comienza a partir del mes 8 posterior a la transición.